

Nº 221.845

2- MAR. 1977

221845

A O I N

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOAQUIN ESPUNY RODRIGUEZ

RESIDENCIA: Apartado, 10 OSUNA (Sevilla)

ENUNCIADO: "PROTECTOR DE ARBOLES CONTRA ROEDO-

RES. Y OTROS ANIMALES DE SUPERFICIE"

Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un pro-
tector de árboles contra roedores y otros animales de su-
perficie.

5 Es conocido el problema que plantea en muchos
casos la presencia de roedores o reptiles en las plantacio-
nes de árboles, sobre todo en los primeros años de vida de
éstos.

10 En efecto, los primeros años de vida de árbo-
les procedentes de semilla o plantón enterrado, se carac-
terizan en muchos casos por uno o varios tallos de muy -
pequeña consistencia y de gran verdor y jugo, extremos am-
bos atractivos para roedores, tales como el conejo y otro -
tipo de animales como el caracol.

15 El conejo sobre todo, ocasiona grandes daños
en estas plantaciones, porque en su avidez por la jugosa -
corteza del árbol, puede roear el tronco mordisqueándolo, -
con lo cual ocasiona la muerte sin remedio del árbol. Si -
no efectúa este mordisqueo circular sobre el incipiente -
20 tronco, muerde las hojas y zonas jugosas con lo que suele -
cortar la guía del árbol, produciendo asimismo un enorme -
destrozo. En el caso de los caracoles, el daño suele ser -
menor, aunque no por ello de poca importancia, en tanto en
25 cuanto que trepan por el tronco y se van comiendo las ho-
jas.

La presente invención consiste por lo tanto en
un protector de este tipo de plantaciones contra estos ani-
males.

30 En líneas generales, el protector está consti-
tuído por dos elementos acoplables entre sí, uno el protec-

1 tor propiamente dicho que consiste en una malla metálica
y el otro una varilla que hace las veces de disposiciona-
dor del otro elemento. El protector propiamente dicho con-
5 siste en una malla metálica de alambre galvanizado, enla-
zados mediante torsión múltiple y siendo los claros de la
malla de forma hexagonal, mientras que su tamaño puede va-
riar ampliamente en dependencia del tipo de animal o ani-
males contra los que se disponga la protección. La malla
10 rectangular queda arrollada circularmente y sus extremos
unidos por el segundo elemento que está constituido por una
varilla con un extremo punzante que se clava en el terreno
mientras que el otro extremo presenta una constitución en
forma de gancho para su más fácil manipulación.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La Figura 1ª. muestra una vista en alzado de una porción del elemento constitutivo de la malla protectora.

25 La Figura 2ª. corresponde a una vista en alzado de la unión entre los extremos de la malla rectangular mediante la varilla.

Por último la Figura 3ª. corresponde a una vista en alzado del conjunto constituido por la malla y la varilla ya dispuestas protegiendo el árbol.

30 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, el protector para árboles, comprende una malla rectangular metálica de alambre galvanizado. Los alambres

1 galvanizados quedan enlazados por una torsión 2 múltiple
y sus claros 3 adoptan una forma hexagonal. El tamaño de
5 estos claros 3 varía ampliamente, en dependencia del tipo
de animal o animales contra los que se quiera proteger al
árbol.

La malla que presenta una constitución rectan-
gular, se dispone conformando un cilindro con sus extremos
4 superpuestos y cruzados alternativamente por una varilla
5 que actúa como elemento de cierre.

10 La varilla 5 es metálica y galvanizada y pre-
senta su extremo inferior 6 acabado en punta mientras que
el superior 7 dispone de una forma de gancho.

15 El engarce de un extremo 4 con el otro extremo
4 de la malla 1, se consigue mediante la varilla 5 que va
alternativamente introduciéndose entre los claros 3 extre-
mos de la malla 1.

20 La colocación del conjunto de malla 1 y vari-
lla 5, se efectúa por simple presión de la varilla 5 sobre
el terreno, de tal manera que su extremo 6 se clave en él,
hasta que el borde inferior de la malla 1 roce en el sue-
lo.

25 Con esta constitución de elemento protector,
se consiguen innumerables ventajas, de las que citamos a
continuación las más considerables:

1a.- Es realmente eficaz, ya que impide física-
mente el acceso de animales de superficie al retoño del ár-
bol, cosa que no queda siempre garantizada por otros siste-
mas químicos o de cualquier índole.

30 2a.- La adaptación al tipo de terreno, tipo de
árbol y clase de animal o animales de los que se pretende

1 proteger la plantación, es perfecta en cada caso, pues la -
sencillez de los elementos que lo componen, permite una ver-
satilidad prácticamente ilimitada.

5 3ª.- El sistema de protección puede retirarse -
cuando se quiera y colocarse en otra nueva plantación si se
prefiere. Con ello no se perjudica el árbol que ya ha cre-
cido y que puede estar a salvo de los peligros que motiva-
ron su protección.

10 4ª.- El costo de fabricación de este protector es
muy pequeño, su duración considerablemente grande y el gas-
to de mantenimiento inexistente, pues tras la colocación no
exige ningún otro cuidado.

15 5ª.- Facilidad de transporte y almacenaje, pues-
to que sus componentes no son montados hasta su colocación.

6ª.- Facilidad de montaje y colocación, ya que -
tras una brevisima explicación, cualquier operario estaría
dispuesto para llevarla a cabo.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1ª.- PROTECTOR DE ARBOLES CONTRA ROEDORES Y OTROS ANIMALES DE SUPERFICIE, que esencialmente se caracteriza por comprender una malla rectangular metálica de alambre galvanizado enlazado por torsión múltiple con sus claros adoptando forma hexagonal, cuya malla se dispone al rededor del árbol al unirse dos de sus bordes paralelos, mediante la introducción alternativa por los claros de uno y otro borde de una varilla metálica y galvanizada, con su extremo superior doblado y clavándose en el suelo su otro extremo para posicionar de forma estable el conjunto del protector.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PROTECTOR DE ARBOLES CONTRA ROEDORES Y OTROS ANIMALES DE SUPERFICIE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 Junio 1.976
BERNARDO UNGRIA
p.p.

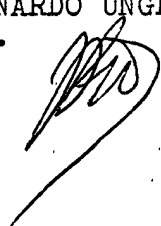


FIG - 1

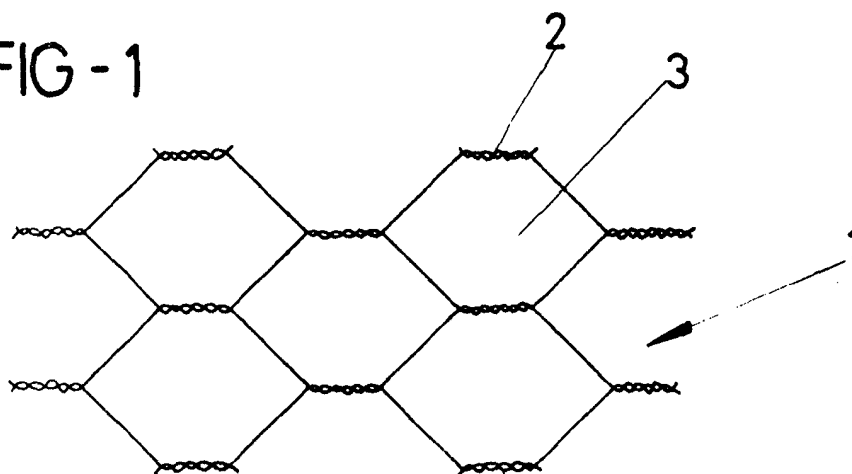
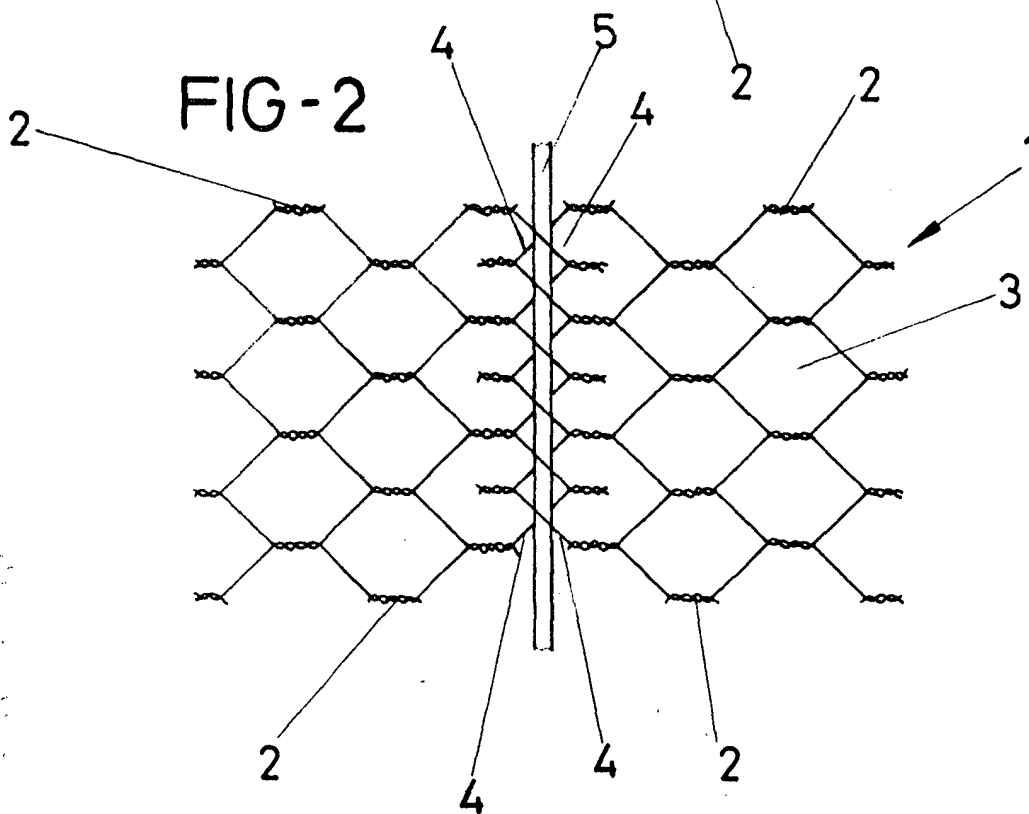


FIG - 2



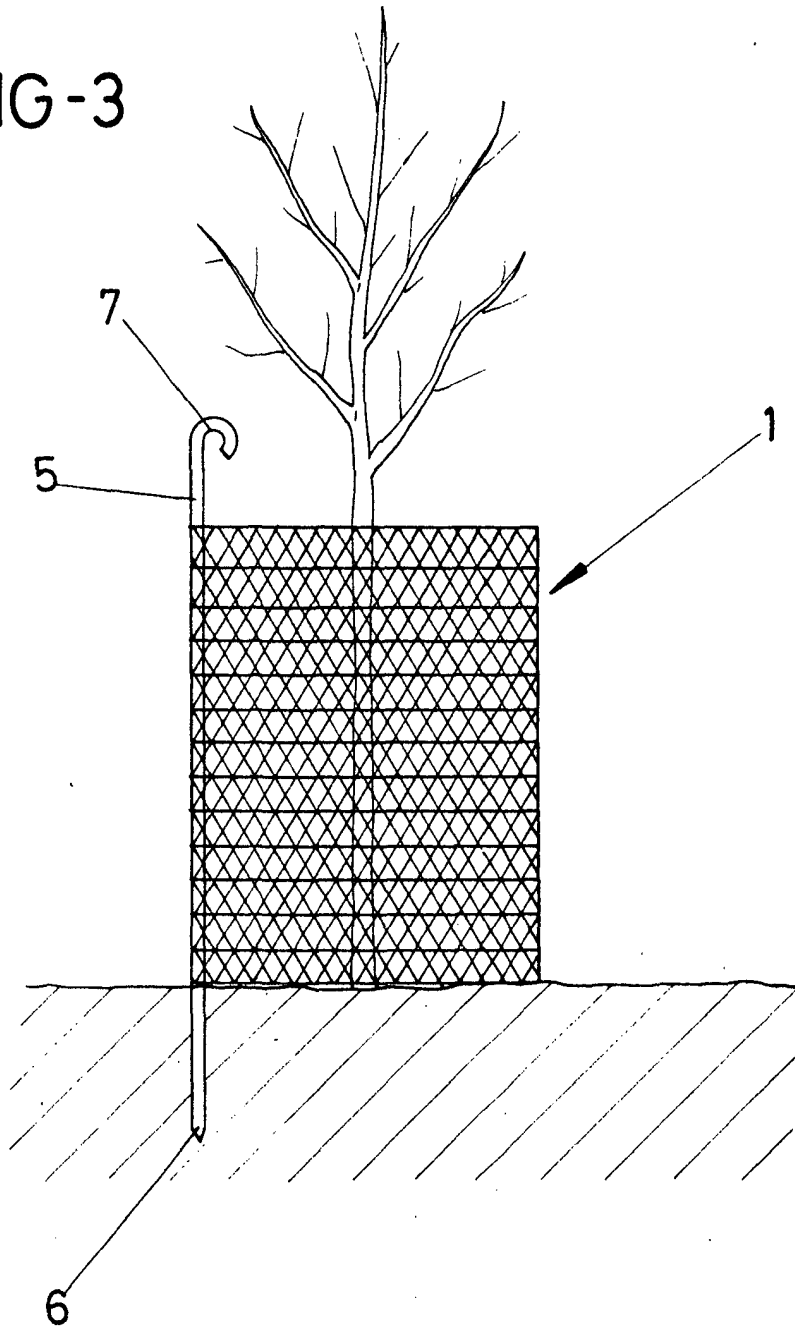
ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Junio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Junio de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.